



---

# Clausulas limitativas del seguro de Equipo de Nieve

Ejemplar para el Tomador del Seguro

## Exclusiones

### Exclusiones de la garantía de robo

- Cualquier robo sin haber adjuntado una fotografía del objeto asegurado que se corresponda con la factura de compra aportada.
- Cualquier robo sin haber adjuntado una fotografía del objeto asegurado que se corresponda con el objeto asegurado, pues esta es usada en el proceso de valoración del riesgo.
- El hurto en el interior de la vivienda.
- Los siniestros causados por mala fe o negligencia grave del Asegurado, del Tomador del seguro, familiares, o de las personas que de ellos dependan o con ellos convivan, o cuando estas mismas personas hayan cometido los hechos en concepto de autores, cómplices o encubridores.
- Los robos ocurridos en supuestos y con las condiciones no previstas expresamente en esta garantía.
- Robo de cualquier objeto que no se encuentre expresamente declarado y de todos aquellos elementos de mejora, accesorios y ornato o de otros objetos secundarios.
- El abandono, pérdida injustificada o desaparición de los objetos asegurados.
- Cualquier robo en que el Asegurado no pueda aportar prueba de la titularidad o de la propiedad de los objetos asegurados.

### Exclusiones de la garantía de daños

- El uso no doméstico del objeto principal asegurado (profesional o de negocio).
- Los daños ocasionados por no seguir las instrucciones del fabricante.
- Los daños producidos de forma deliberada por parte del Tomador y/o Asegurado.
- Los daños ocasionados durante los servicios rutinarios, mantenimiento, inspección o limpieza.
- Los daños derivados del uso y desgaste o deterioro gradual.
- Los daños producidos por el uso incorrecto.
- Los daños derivados de eventos climatológicos tales como lluvia, rayos, inundaciones y vientos.
- Los daños derivados de trabajos de mantenimiento por parte del fabricante
- Los daños ocasionados a objetos desechables tales como pilas o baterías.

- Los daños estéticos, tales como, pero no limitados a, abolladuras, arañazos, manchas, oxidación o corrosión.
- Los daños causados por objetos extraños o sustancias que normalmente no están asociados con los objetos asegurados.
- Las reparaciones llevadas a cabo por personas no autorizadas.

Asimismo quedarán excluidos aquellos Daños donde en el momento de la activación de la cobertura no se haya adjuntado una fotografía de la equipación que se corresponda con la factura de compra aportada o con el objeto declarado pues esta fotografía es usada en el proceso de valoración del riesgo.

### Exclusiones de la garantía de pérdida en transporte

- Las pérdidas el transporte efectuado sin contrato con el transportista.
- Las pérdidas resultantes de un objeto que no haya sido entregado a la custodia de un transportista y que haya sido extraviado u olvidado por el Asegurado.
- Los daños sufridos por equipajes que no vayan suficientemente embalados o identificados.
- El reemplazo o ajuste de carcasas o coberturas externas, mangos o botones, baterías o antenas que no impidan el funcionamiento correcto del Objeto Asegurado.